

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

51

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Oficina Local de Tráfico de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes que han sido instruidos por la Oficina Local de Tráfico de Alcorcón para declarar el tratamiento residual de los vehículos de los titulares que a continuación se relacionan, y proceder a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina Local de Tráfico de Alcorcón, y conforme a lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.5 del Reglamento General de Vehículo, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el director general de Tráfico en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, se trasladará el vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

D.N./N.I.E/N.I.F.	TITULAR	MATRÍCULA
07001663A	JIMENEZ PULIDO AURELIO	L 6976 S
X9836473A	STATE SPERANTA	M 1530WH
46866201K	HERNANDEZ FLORES RAMON	M 6415OY
A78489895	SIGNO VEINTIUNO S A	M 1213OF
X9120345V	LUPU FLORENTINA LAURA	M 8458LC
07491657M	SANZ FERNANDEZ LUIS	2487BNS

Alcorcón, a 6 de mayo de 2015.—El jefe de Servicio, J. Francisco Valderrama Díaz.
(01/1.546/15)

